



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 044 DE 2021

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	MONTAJES TECNICOS CASABE S.A.S. NIT: 901.318.219-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	ALFONSO RAMIREZ CORTES C.C.: 91.437.712 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DOMICILIO	DIAGONAL 48 NO 57 - 180 BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACION DE REPUESTOS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO AL BULDOCER Y CAMION RECOLECTOR DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$76.736.931,04)
DURACIÓN	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.181.772 expedida en Girón, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2020 y fecha de posesión de dos (02) de enero de 2020 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ALFONSO RAMIREZ CORTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.437.712 Expedida En BARRANCABERMEJA, representando legalmente a MONTAJES TECNICOS CASABE S.A.S. con Nit: 901.318.219-0 domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO, INSTALACION DE REPUESTOS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO AL BULDOCER Y CAMION RECOLECTOR DEL MUNICIPIO DE YONDÓ. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de Setenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un Pesos Con Cuatro Centavos M/CTE (\$76.736.931,04), discriminado en el siguiente cuadro del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL
001	SUMINISTRO DE DOS HOJAS DEL MUELLE IZQUIERDO DELANTERO E INSTALACION PARA EL CAMION COMPACTADOR	1,00	UNIDAD	\$ 2.881.494,00	\$ 2.881.494,00
002	SUMINSITRO DE EMPAQUE Y RETENEDORES PARA LA REPARACION DE BOTELLA DE LA	1,00	UNIDAD	\$ 1.805.000,00	\$ 1.805.000,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL
	DIRECCION DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA CON INSTALACION				
003	SUMINSITRO DE SELLOS Y EMPAQUES PARA LA REPARACION DE DOS GATOS DEL COMPACTADOR PRINCIPAL CAMION RECOLECTOR DE BASURA E INSTALACION	1,00	UNIDAD	\$ 5.762.988,00	\$ 5.762.988,00
004	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE AIRE TOMA FUERZA CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1,00	UNIDAD	\$ 1.550.000,00	\$ 1.550.000,00
005	SUMINISTRO DE GALONES DE ACEITE HIDRAULICO PARA EL SISTEMA DE GATOS DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	55,00	GALONES	\$ 114.345,00	\$ 6.288.975,00
006	SUMINISTRO DE RETENEDOR DE UN EJE DE LA SERVOTRASMISION DE BULLDOZER E INSTALACION	1,00	UNIDAD	\$ 1.284.525,00	\$ 1.284.525,00
007	LAVADAS AL CAMION RECOLECTORDE BASURA	16,00	UNIDAD	\$ 330.000,00	\$ 5.280.000,00
008	SUMINISTRO DE SELLOS EMPAQUES Y RETENEDORES PARA LA REPARACION BOMBA HIDRAULICA DEL CAMION COMPACTADOR	1,00	UNIDAD	\$ 1.395.900,00	\$ 1.395.900,00
009	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ARRANQUE PARA EL BULLDOZER	1,00	UNIDAD	\$ 4.962.573,00	\$ 4.962.573,00
010	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA EL SISTEMA HIDRAULICO	2,00	UNIDAD	\$ 1.600.830,00	\$ 3.201.660,00
011	SUMINISTRO DE LUCES INTERNAS Y ELEMENTOS PARA SISTEMA ELECTRICO, REPARACION DE CORTO DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1,00	UNIDAD	\$ 237.600,00	\$ 237.600,00
012	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES Y FLACHER AL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	1,00	UNIDAD	\$ 801.900,00	\$ 801.900,00
013	ENCARRILADA DEL BULLDOZER	3,00	UNIDAD	\$ 825.000,00	\$ 2.475.000,00
014	SUMINISTRO DE VALVULAS E INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRES DEL CAMION COMPACTADOR	1,00	UNIDAD	\$ 663.201,00	\$ 663.201,00
015	SUMINISTRO DE SOLDADURA Y MANGERAS PARA SU PREVIA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RADIADOR Y REPARACION DE FUGA DE AGUA DEL MISMO DEL CAMION COMPACTADOR	1,00	UNIDAD	\$ 1.474.000,00	\$ 1.474.000,00
016	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MUELLES DELANTEROS Y CAMBIO DE BUJES	1,00	UNIDAD	\$ 1.755.000,00	\$ 1.755.000,00
017	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES CENTRAL, BAJADA DE EJE DE MANDO	1,00	UNIDAD	\$ 1.365.000,00	\$ 1.365.000,00
018	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA DE LOS GATOS DEL COMPACTADOR DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA	2,00	UNIDAD	\$ 986.000,00	\$ 1.972.000,00
019	SUMINISTRO DE DOS CAMPANAS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS Y REMACHE DE BANDAS DEL CAMION COMPACTADOR	2,00	UNIDAD	\$ 1.365.000,00	\$ 2.730.000,00

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.

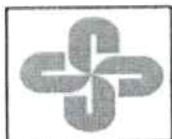


E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL
020	SERVICIO DE GRUA PARA SACAR EL BULLDOZER (SE ENTERRO)	1,00	UNIDAD	\$ 3.430.000,00	\$ 3.430.000,00
021	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA COMPLETO DE EMBRAGUE	1,00	UNIDAD	\$ 4.355.000,00	\$ 4.355.000,00
022	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR CON MAGUERAS Y EMPAQUES PARA EL SISTEMA DE COMPRESOR Y VALVULAS DE FRENOS	1,00	UNIDAD	\$ 4.487.000,00	\$ 4.487.000,00
023	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES INYECTORES DEL CAMION RECOLECTOR	1,00	UNIDAD	\$ 4.326.000,00	\$ 4.326.000,00
SUB TOTAL					\$ 64.484.816,00
IVA 19%					\$ 12.252.115,04
TOTAL					\$ 76.736.931,04

TERCERA. FORMA DE PAGO: SUMINISTRO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante PAGOS PARCIALES A CONTRA ENTREGA de los elementos objeto del presente contrato de compraventa, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. 2) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato. 3) Realizar las reparaciones o mantenimiento requeridos por el camión recolector y el buldócer de la empresa aguas & aseo de YONDÓ S.A E.S.P. Buldócer y motocicleta de la empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A ESP.4) Realizar las reparaciones o mantenimiento requeridos a los diferentes automotores que por desarrollo de sus funciones se encuentren a cargo de la empresa aguas & aseo de YONDÓ S.A E.S.P. 5) Realizar dicho mantenimiento única y exclusivamente cuando se presente orden debidamente firmada para solicitar la actividad. 6) Dar garantía de los trabajos realizados. 7) Presentar informes parciales y final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual. 8) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. 9) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. 10) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. 11) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. 12) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. 13) Informar a la Gerencia el número telefónico a través del cual se le puede contactar en cualquier momento del día, cualquier día de la semana, cuando así se requiera. Es obligación del contratista mantener actualizado este número telefónico en la Empresa. 14) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5 Recibir oportunamente los informes de avance de obra. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE SUMINISTRO en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2021 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00076 del 03 DE MAYO DE 2021, recursos propios, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES:** a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. b). Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN,**

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 10 DE MAYO DE 2021.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó

ALFONSO RAMIREZ CORTES
REP. Legal del Contratista

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logístico
Proyecto: Jessie Stivent Moreno Salom/ Asesor Jurídico
Reviso: Alexander Diaz Barrera / Gerente